



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 AGO 2026

ACTA N° 25
RES. N° 1947 | 026
EXP. 2026-25-1-002522
APyCP/KG/SS/sd

VISTO: La necesidad de crédito para el pago de haberes con cargo a los Ejercicios cerrados 2023 y 2024, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

RESULTANDO: I) Que por las Resoluciones N°1022/024, Acta N° 15 de fecha 22 de mayo de 2024 y N°1337/025, Acta N° 15 del 27 de mayo de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de los Ejercicios Vencidos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, Objetos 091/023 y 091/024, la cual en función a las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras.

II) Que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 solicita un monto de \$ 5.101.245 (pesos uruguayos cinco millones ciento y un mil doscientos cuarenta y cinco) y de \$ 10.245.283 (pesos uruguayos diez millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y tres), para atender liquidaciones de los Ejercicios Vencidos 2023 y 2024, respectivamente, los cuales incluyen aportes patronales en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 05 solicita un monto de \$ 3.885.882 (pesos uruguayos tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos), para atender liquidaciones del Ejercicio Vencido 2024, el

cual incluye aportes patronales, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

IV) Que dichas Unidades Ejecutoras ya no disponen de créditos suficientes en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de liquidación y pago con cargo a dichos ejercicios cerrados, por diversos conceptos tales como: pasaje y reconocimiento de grado docente, antigüedad, titulación, diferencias de haberes (no docentes), entre otros.

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos desde la Reserva de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Objetos 091/023 y 091/024, en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, por un monto total de \$ 19.232.410 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos diez), a fin de cumplir con las solicitudes de las Unidades Ejecutoras 04 y 05.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no realiza objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente Ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programas/Proyectos/Objetos Reforzantes					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023 - RESERVA	5.101.245
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024 - RESERVA	14.131.165
Total Objetos Reforzantes					19.232.410
Objetos Reforzados					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	3.819.952
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	7.674.906
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.212.566
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	113.465
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	990.828
			087/000	Aporte patronal a FONASA	523.684
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	11.127
Total Unidad Ejecutora 04					15.346.528
05 - Consejo de Formación en Educación	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	2.932.575
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	571.852
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	29.326
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	202.348
			087/000	Aporte patronal a FONASA	146.629
Total Unidad Ejecutora 05					3.885.882
Total Programas/Proyecto/Objetos Reforzados					19.232.410

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, al Programa de Gestión Financiera Contable y Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 04 y 05, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN